

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 15 DE 2017

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para la renovación de LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS (MICROSOFT ESS), DURANTE 1 AÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ABRIL DE 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 15 d 2017

SECCION I **CONDICIONES GENERALES**

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para la renovación de LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS (MICROSOFT ESS), DURANTE 1 AÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en adelante la UNIVERSIDAD, está interesada en contratar la adquisición de las licencias, para todas las Sedes de la Universidad, Dependencias y Centros adscritos a la UNIVERSIDAD de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en la presente invitación.

1.3 OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.4 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.5. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva

1.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Mantener vigente el licenciamiento de los productos Microsoft utilizados en todas las Sedes, dependencias y centros adscritos a la UNIVERSIDAD, para apoyar su uso a nivel académico y administrativo.
- b) Ofrecer servicios de soporte técnico (Información para actualización de versiones y atención a solución de errores y fallas), al igual que capacitación para la apropiación y uso del software licenciado.
- c) Entregar los informes y reportes de avance de ejecución del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida en la presente invitación.
- d) Cumplir con lo estipulado en el capítulo Especificaciones técnicas requeridas de la presente invitación a cotizar

1.10 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA

1.11 VIGENCIA DE LAS LICENCIAS.

La vigencia de las licencias es de doce (12) meses, contados a partir del 1° de mayo de 2017, para ello se requiere del perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.12 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 201701104 del 07 de abril de 2017. Emanado de la División Financiera de la Universidad del Cauca.

1.13 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 100% contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva.

Nota:

- a) El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

1.13 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 064 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene el régimen de contratación en la Universidad del Cauca, por las demás normas que lo modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

1.14 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.15. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social consista, entre otros la venta o distribución de licenciamiento de software, equipos de cómputo, procesamiento, entre otros; que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, ni en el Acuerdo 064 de 2008.

1.16. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD podrá declarar desierta la presente invitación pública cuando:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.
b) No se presente ninguna oferta.
c) Las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones

CAPÍTULO II**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- 2.1 .El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
2.2. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de la invitación a cotizar es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- 2.3 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman.
- 2.4. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por correo electrónico o por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- 2.5 .La PROPUESTA, debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, así como todos sus anexos.
- 2.6 .No se aceptan propuestas remitidas por correo electrónico.
- 2.7. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 2.8 Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- 2.9. El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de la invitación a cotizar.
- 2.10. No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- 2.11. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- 2.12 Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- 2.13. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- 2.14. En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.

CAPITULO III DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1. carta de presentación de la propuesta

La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No. 1 de la presente invitación

3.1.2 Garantía de seriedad de la oferta

A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza a favor de entidades particulares otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario: La Universidad del Cauca.

Tomador /Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los

representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

Vigencia: NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cuantía: Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.

Objeto: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 14 de 2017 CUYO OBJETO ES LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT DURANTE 1 AÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social corresponde a la venta o distribución de licenciamiento de software, equipos de cómputo, procesamiento.
- b) Que este contemplado el nombramiento del representante Legal.
- c) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.
- f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- g) Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 1) Escrituras públicas de la sociedad
- 2) Actas de Asambleas de Accionistas
- 3) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

3.1.4 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- b) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal,

cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la PROPUESTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.

c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

d) Informar quien es el representante del Consorcio o Unión temporal.

e) Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal.

f) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.

3.1.5 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

3.1.6 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar PROPUESTA, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

3.1.7 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El PROPONENTE El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como se muestra a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	11	25

Deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes que debe reflejar la capacidad de contratación como proveedor y la imposición de multas y sanciones en caso de que hayan existido. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá encontrarse clasificado como anteriormente se indicó

3.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha

prevista para el cierre de la presente invitación.

3.1.9 CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.

3.1.10 Matriz de riesgos debidamente firmada por el proponente (anexo 6).

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.

3.1.11 Propuesta económica:

La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades FORMATO ANEXO 02 de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, el cuadro anexo 02 debe desarrollarse contemplando cada uno de los ítems especificados.

Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida en las cantidades requeridas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, antes del IVA.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

3.1.12 Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca

Con una vigencia menor a SESENTA (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

3.2.1. RUT (Registro Único Tributario)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento

3.2.2- ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- a) Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2015, debidamente certificados.
- b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia;

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

3.2.3 CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

3.2.4 CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ESTA AUTORIZADA PARA EL SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS

Deberá presentarse certificación y reconocimiento como LAR Large Account Reseller/LSP Licensing Solution Provider que lo faculte como distribuidor de productos Microsoft tipo Campus. La certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

4 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia, con máximo dos (2) contratos, inscritos en el Registro Único de Proponentes, identificados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, relacionados en la Tabla descrita en el punto 3.1.6 de los presentes pliegos, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- 4.1. Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 4.2. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.
- 4.3. Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 4.4. Cuando se descubra serios indicios de falsedad material o ideológica en cualquiera de los

documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.

4.5. Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

4.6. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.

4.7. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.

4.8. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

4.9. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

CAPITULO V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIDAS

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

La Universidad de Cauca requiere la renovación de **LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS (MICROSOFT ESS), PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. DURANTE 1 AÑO**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
9EM-00562	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	240
2FJ-00001	OfficeProPlusEdu ALNG LicSAPk MVL	1068
7NQ-00302	SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	2
D87-01057	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	50
H30-00237	PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	7
9EA-00039	WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	8
R18-00095	WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	1068
KW5-00358	WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPk MVL	1068
54R-00098	MSImgnAcadmy ALNG SubsVL MVL Srvcs	1

El licenciamiento actual vence el día 1 de Mayo del presente año, Se requiere realizar la renovación de la misma para continuar con el uso de toda la funcionalidad y características de los productos Microsoft bajo la **modalidad de contrato académico tipo campus (Microsoft EES Enrollment for education solutions)**, objeto de las especificaciones durante 1 año de vigencia.

Las licencias deben ser entregadas teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del actual licenciamiento, de manera que no se presente interrupción o ilegalidad en el servicio.

Para la entrega de las licencias, se debe dar acceso a la plataforma web de "volume licensi

service center”, donde se debe tener la opción de descargar el Software y las licencias correspondientes además de la plataforma de gestión para Microsoft imagine academy.

Solo se aceptan licencias que reúnan las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación y que correspondan al número de parte y cantidades especificadas.

El proponente debe ser partner y socio de negocio autorizado por Microsoft y debe adjuntar la certificación y reconocimiento como LAR Large Account Reseller/LSP Licensing Solution Provider que lo faculte como distribuidor de productos Microsoft tipo Campus.

Se deben entregar los servicios de valor agregado derivados del contrato tipo Campus, incluyendo el beneficio Software Assurance.

El proponente debe señalar si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas indicando el número de folio en su propuesta.

PARAGRAFO. — Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

5.2- CURSOS DE CAPACITACIÓN

El PROPONENTE debe ofrecer cursos de capacitación, en modalidad presencial para la División de TICS, y áreas afines, en diferentes temas, para lo cual deberá diligenciar este formato, incluyendo el número de horas que ofrece por cada tema:

TEMA	NUMERO DE HORA

CAPÍTULO VI PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico del presente Pliego de Condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

La propuesta económica debe presentar los valores unitarios, sin centavos, antes de IVA, Valor del IVA (si aplica) y valor total.

El valor total de la PROPUESTA no podrá ser, en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento

6.-1 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta, deberá presentarse en **pesos colombianos**.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJA	DE LA OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO
FACTORES DE HABILITACIÓN DE OFERTA	DE LA OFERTA	CUMPLE / RECHAZO
	7.1.1 Verificación de requisitos jurídicos.	
	7.1.2 Verificación de requisitos financieros	
	7.1.3. Análisis de capacidad financiera.	
	7.1.4. Verificación de requisitos técnicos.	
	7.1.5 Verificación de requisitos de experiencia	
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
	7.2.1 Evaluación Económica	800 puntos
	7.2.1 cursos de capacitación presencial	200 puntos
	Total	1000 puntos

7.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 3.1 de la presente invitación.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

7.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE – RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 3.2 de la presente invitación.

7.1.3. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

Se evaluarán los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR FÓRMULA CUMPLE

Índice de Liquidez: Activo Corriente/ (sobre) Pasivo Corriente ≥ 1

Índice de Endeudamiento Total Pasivo – Reservas Técnicas/ (sobre)

Total Activo: $\leq 70\%$

Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente: Mínimo 20% del valor total de la propuesta

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, se obtendrán los resultados individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los índices respectivos mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

7.1.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE- RECHAZO)

El proponente deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Numeral 5.1 de la presente invitación

7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (1000 PUNTOS)

7.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje 800 puntos)

Este factor analiza el costo económico que representa la contratación de los servicios del proponente para la Universidad.

Se asignará un puntaje de ochocientos (800) puntos a la propuesta que tenga el menor costo y a los demás proponentes se le asignará un puntaje proporcional a la siguiente tabla

Mejor precio	800
Segundo mejor precio	700
Tercer mejor precio	600

7.2.2 Cursos de Capacitación presencial (100 puntos)

Este aspecto se calificará de la siguiente manera:

AL PROPONENTE que ofrezca el mayor número de horas de capacitación presencial respecto del software ofertado, se le asignarán 100 puntos, a los demás proponentes se le asignará un puntaje proporcional a la siguiente tabla

Mayores horas de capacitación	100
Segundo mejor oferta de horas	90
Tercer mejor oferta de horas	80

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al PROPONENTE aplicando los siguientes criterios en estricto orden:

- a) La oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- b) En caso de persistir el empate, se aplicará sorteo, utilizando el sistema de balotas.

7.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificaciones.

SECCIÓN VIII ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación. Igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final.

En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

8.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

8.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías (cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento, pago de Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

SECCION IX

9.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

7.1.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

7.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

1. Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
2. Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
3. Póliza de Calidad y correcto funcionamiento del bien del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

7.1.3.- Pago de "Estampilla Universidad del Cauca 180 años"

7.1.4.- - Demás documentos de ley.

7.1.5.- Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 10 días siguientes a suscripción del contrato la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCIÓN X CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Vigencia del Contrato.

La vigencia de las licencias será por un año contado a partir de la legalización del contrato, pero el pago se realizará una vez la supervisión certifique el cumplimiento del objeto contractual y aporte de los documentos requeridos.

8.2. Lugar en que se Ejecutará el Contrato.

En la ciudad de Popayán, División de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

8.3. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

1. Cumplir con los requisitos de legalización del contrato
2. Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
4. Cumplir con los términos de la convocatoria.

8.4. Forma de Pago.

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 100% contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva.

Las partes suscribirán documento en el cual se establezca que la vigencia de las licencias será de un año, contado a partir del acta de inicio.

8.5. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

8.6. Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

8.7. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

SECCIÓN XI CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	19 de abril de 2017	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Del 19 de abril de 2017 hasta el 21 de abril de 2017, hasta las 9:00 am	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa. correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	21 de abril de 2017	Correos de los oferentes
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	Hasta las 9:00 am del día 26 de abril de 2017	Calle 4 N° 5-30 – Segundo piso Vicerrectoría Administrativa.
Audiencia pública de adjudicación	26 de abril de 2017 a las 2:00 pm	Calle 4 N° 5-30 – Segundo piso Vicerrectoría Administrativa.
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	27 de abril de 2017	Correo de quienes presentan observación.

ATENTAMENTE

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

ANEXO No. 01

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Nº 15 DE 2017 adquisición del licenciamiento MICROSOFT DE CAMPUS, (MICROSOFT ESS)

Popayán, _____

Señor Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para LA adquisición del licenciamiento MICROSOFT DE CAMPUS, (MICROSOFT ESS), para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ (_____) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación.
- l) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

C.C. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO 02

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA :

IVA : _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____

C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

C.C.

**ANEXO C
CONSTITUCION DE CONSORCIO**

**Señor Rector
Unicersidad del Cauca
Popayan**

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta **Nº 15 de 2017**, cuyo objeto es LA adquisición del licenciamiento MICROSOFT DE CAMPUS, (MICROSOFT ESS)

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es identificado

(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección
:
Teléfono.
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.017.

C. C. No de

C. C. No de

**ANEXO D
CONSTITUCIÓN DE UNION
TEMPORAL**

**Señor Rector
Unicersidad del Cauca
Popayan**

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 15 de 2017, para la adquisición del licenciamiento MICROSOFT DE CAMPUS, (MICROSOFT ESS),”

X”

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:

n:

Teléfono

. Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.017.

C. C. No de

C. C. No de

